



1201C/CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES LÍNEA 2 DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES. AÑO 2025

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 07-02-2024/O/028 de fecha 7 de febrero del 2024 se ha aprobado el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento de Logroño (última modificación aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 21-05—2025/O/028 con fecha 21 de mayo de 2025).
2. Que en el referido Plan Estratégico se incluyen las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales en la ciudad de Logroño, que contiene dos líneas de subvención, la línea 1 destinada a empresas y autónomos y la línea 2 destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que forma parte del objetivo estratégico, OE10 PROMOCION DE LA CULTURA, Línea de actuación 7, código L7.1.
3. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño que rigen la presente convocatoria, aprobadas por acuerdo del ayuntamiento Pleno nº06-02-2025/O/003 de fecha 6 de febrero de 2025, cuyo texto íntegro está publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 26 de fecha 7 de febrero de 2025.
4. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Nº 04-06-2025/O/054 de fecha 4 de junio de 2025 se aprueba la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales 2025. De acuerdo con el artículo 1 de la Convocatoria, las subvenciones tienen dos líneas:

Línea 1: Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales destinadas a autónomos y empresas que contribuyan a alguna de las finalidades que se reseñarán en la convocatoria.

Línea 2: Subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales destinadas a entidades sin ánimo lucro que contribuyan a alguna de las finalidades que se reseñarán en la convocatoria.

Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 117 de 20 de junio de 2025 en el que establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, para la presentación de solicitudes.

5. Que dentro del plazo establecido, se han presentado un total de 27 solicitudes.
6. El Informe-Acta emitido por el Comité de Valoración reunido el 21 de agosto del 2025



elaborado de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras.

7. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

8. La propuesta de acuerdo emitida por el Adjunto a la D. G. responsable de la Cultura.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, las subvenciones para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos culturales presentados, que contribuyen a las finalidades indicadas en el expositivo tercero para el año 2025:

Solicitante	Proyecto	NIF	Puntos	Concedido
CLA PEPE INZAGA	49 Ciclo nacional de Zarzuela	G26015099	85	6284,85
ATENEO RIOJANO	Más allá de las letras 2025	G26023986	80	5915,15
LA CARCOMA DORMIENTE	Focus breve festival de artes combinadas	G26453548	70	5000,00
FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA	Cineforum Fundación Ibercaja	G50000652	66	2500,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL RIOJA FILARMONÍA	Encuentros sonoros	Gn 26523241	64	2500,00
FUNDACIÓN CAJARRIOJA	Microescena	G26003038	62	2500,00
LA RIOJA BIG BAND	RIJAZZ 25 - SEMANA CULTURAL DEL JAZZ EN LA RIOJA	G01673342	62	2500,00
ORFEÓN LOGROÑÉS	Recuperación música Riojana	G26020842	62	2500,00
INVERTEBRADOS ASOCIACIÓN CULTURAL	Jornadas de Pensamiento Crítico sobre Estética, Cultura y Arte contemporáneo	G16398901	61	2500,00
COROSINFÓNICO DE LA RIOJA	Actividades musicales y conciertos	G26444448	61	2500,00
CINECLUB EL ARREBATO	HOMENAJE A IVÁN ZULUETA	G26433961	56	1500,00
ASOCIACIÓN DE TANGO EL FIRULETE	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO "TANGO CON Ñ", CHARLAS, ANIMACIÓN EN RESIDENCIAS DE MAYORES, CURSOS, PRÁCTICAS Y MÚSICAS MENSUALES.	G26558866	55	1500,00



CORAL CANTEMOS	Intercambio Coral en la Ciudad de Logroño	G72981111	55	1500,00
ASOCIACIÓN IGUAL A TI	Cantando juntos	G26013748	52	1000,00
PERCU-RIOJA	MADERA, METAL Y TRADICIÓN	G44992105	52	1000,00
ARSIDO	Festival de música primavera Down	G26118216	50	1000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA TAURINA EL QUITE	CERTAMEN DE PINTURA TAURINA	G26176156	50	1000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL BONA CÁNTICA	PROYECTO BONA CÁNTICA 2025	G26347427	50	1000,00
GRUPO CULTURAL MICOLÓGICO VERPA	Difusión y conocimiento de la micología en Logroño	G26319509	50	800,00

En el caso de Asoc. Cultural Peña taurina El Quite cabe señalar que únicamente se subvenciona la actividad del Certamen de Pintura, siendo rechazadas y no valoradas el resto de actividades presentadas por incompatibilidad con otras subvenciones del Ayuntamiento según art. 6 de la convocatoria.

El gasto total, que asciende a la cantidad de 45.000,00 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria en el que se reseña que “La concesión de la ayuda requerirá la obtención de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles. Sin embargo, y con la finalidad de agotar al máximo el importe global de las ayudas, aquellos proyectos que obtengan una puntuación entre 45 y 50 puntos quedarán como reservas, ordenados por la puntuación obtenida, para poder recibir ayuda en caso de que se produjera renuncia de alguno de los adjudicatarios tras la aprobación provisional o tras la aprobación definitiva”. De acuerdo con lo indicado se ha estimado los siguientes proyectos que no obtienen subvención pero que quedan como reservas por haber obtenido una puntuación de entre 45 y 50 puntos:

Solicitante	Proyecto	NIF	Puntos
AGARRA LA VIDA	Concierto solidario	G56926934	47
ASPRODEMA RIOJA	Tejiendo Redes de Inclusión - 40 Años de ASPRODEM	G26035980	45

Tercero: Quedan sin subvención por no alcanzar los 45 puntos las siguientes solicitudes:

Solicitante	Proyecto	NIF	Puntos
LA RIOJA SIN BARRERAS	Celebrando la accesibilidad	G261180	40



		91	
ASUR	Cultura viva: Conectando generaciones a través de la acción social	G262387 82	40
ASOCIACIÓN MUNDO INMIGRANTE AMIN	Cultura sin fronteras	G262765 68	35
ASOCIACIÓN CÍRCULO LOGROÑÉS	PROYECTO CULTURAL CÍRCULO LOGROÑÉS: CULTURA 100%	G260149 10	15
GRUPO CULTURAL DE DANZAS DE EL CORTIJO	Mantenimiento y divulgación de nuestras raíces, cultura y costumbres	G199497 91	10

Cuarto: Se propone desestimar las siguientes solicitudes:

Solicitante	Incumplimiento	Art. bases
ASOCIACIÓN TANGERINE SISTAS	Incompatibilidad. No podrán acceder a las ayudas proyectos cuya única finalidad sea la producción artística	art. 6
LA LONJA 39 41	Presentado fuera de plazo	art. 11

Quinto: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Sexto: Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.